

CEMETAL COMPUESTOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****MEDECA INVERSIONES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 3 de septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Cemetal Compuestos, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Medeca Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirán con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, tanto la Sociedad absorbente como la Sociedad absorbida han sido objeto de transformación en Sociedades de Responsabilidad Limitada y todos los acuerdos de cada una de las Sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Del mismo modo, acto seguido, a los acuerdos de transformación, la Sociedad Absorbente ha acordado en la citada Junta General, la redenominación del capital social y ajuste del valor nominal de las participaciones a la unidad euro, así como el traslado del domicilio social de la Compañía de Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 324, 2.º-2.ª a Ripollet (Barcelona), calle San Jaime, número 16, 3.ª planta, con la consecuente modificación de los artículos estatutarios correspondiente.

Barcelona, 3 de septiembre de 2004.—Don Ezequiel Argudo Vicente y doña Susana Argudo Aguirre, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Cemetal Compuestos, Sociedad Limitada».—Don Ezequiel Argudo Vicente, Administrador único de «Medeca Inversiones, Sociedad Limitada».—43.135.

1.ª 20-9-2004

CLUTER, S. L.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sesión de 27 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Roses, 7 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sandra Candela Gracia.—42.925.

1.ª 20-9-2004.

**COMPAÑÍA AGROPECUARIA
EL CASTELLAR DEL REI, S. A**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 23 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en la cantidad de 601.000 euros, mediante la adquisición de acciones propias para su amortización, a la entidad propietaria de las mismas, la accionista Ingeniería, Construcciones e Inversiones, Sociedad Anónima (INCISA).

A los efectos oportunos y, en especial, a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas de la Compañía, presentes en la reunión, se dan por comunicados y enterados de los extremos de la operación, renunciando expresamente todos ellos, excepción hecha de la accionista referida, a la venta de sus acciones a la sociedad.

Las acciones adquiridas por la sociedad deberán ser amortizadas con carácter inmediato a la adquisición de las mismas a fin de ejecutar y llevar a efecto la reducción de capital adoptada en el seno de la presente junta general.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.100 euros, representado por 2.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Quart (Girona), 23 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Esteve Virallonga Eguren y Juan Manuel Delgado Sánchez.—43.136.

COMPOSYSTEM, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa el día 7 de octubre de 2004 a las 12 horas de la mañana en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en Segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Deliberación y adopción de decisiones sobre el cumplimiento de la prestación accesoria estipulada en el artículo 7 bis de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ratificación de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de esta sociedad hasta la fecha de celebración de la presente Junta.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Administrador Solidario, Santiago Palomares del Amo.—43.531.

**CONSERVAS PEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de accionistas de la sociedad Conservas Peña, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2004, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, acordó, por unanimidad, lo siguiente: Reducir el capital social, actualmente fijado en la cifra de cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete euros (4.689.327 €) en la cuantía de cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete euros (4.689.327 €), de forma que quedará fijado provisionalmente en la cifra de cero euros (0 €), mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la Sociedad, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ampliar el capital social en un millón de euros (1.000.000 €), quedando cifrado en un millón de euros (1.000.000 €). La ampliación de capital se realiza mediante la emisión de 100.000 acciones nuevas, de 10 euros de valor nominal cada una, números 1 al 100.000, con una prima de emisión de 20 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total que asciende a dos millones de euros (2.000.000 €). En consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales queda redactado como sigue: «El capital social es de 1.000.000 euros (un millón de euros) y está representado por 100.000 (cien mil) acciones nominativas, de 10 (diez) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—El Administrador único, don José Freire Arias.—43.581.

**CONSTRUCCIONES PÚBLICAS
COPRISA, S. A.**

La Junta General de la Sociedad, reunida con carácter de universal, el pasado día 31 de julio de 2004 ha adoptado, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Real Decreto Ley 1564/89, de 22 diciembre, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente acuerdo:

«Reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de ciento ochenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho euros y setenta y seis céntimos de euro (189.288,76 euros) mediante la amortización de 6.299 acciones representativas del capital social de la sociedad, números 1 a 900 (900 acciones), 3.001 a 3.150 (150 acciones), 13.651 a 18.899 (5.249 acciones), todos ellos inclusive, de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas y, modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales por cuanto el nuevo capital social de la sociedad queda establecido en la cantidad 596.564,61 euros.

La reducción del capital social tiene como finalidad la amortización de acciones adquiridas por la sociedad y que se mantienen en cartera.

La reducción del capital social se llevará a efecto mediante el cargo a resultados del exceso del valor de adquisición sobre el nominal de las acciones amortizadas.

La reducción será ejecutada en el mismo momento en que se superen los requisitos formales y de publicidad exigidos por la ley y, en cualquier caso, en el plazo máximo de tres meses.

La reducción no implica abono de cantidad alguna a los accionistas por tratarse de la amortización de acciones que se encuentran en cartera.»

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 165 del Real Decreto Ley 1564/89, de 22 diciembre, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián a, 7 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Lecona Echeverría.—42.985.

CONSTRUCCIONES ZABALA, S. A.*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Construcciones Zabala, Sociedad Anónima» de 28 de julio de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión de la sociedad por división en tres bloques patrimoniales que pasarán a ser sociedades autónomas y que se denominarán Lutate, Sociedad Limitada, Jujaur, Sociedad Limitada y Eusjasor, Sociedad Limitada, respectivamente. Todo ello conforme al Proyecto de Escisión del 27 de julio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, aprobando asimismo el Balance de Escisión cerrado el 15 de julio de 2004.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, hasta que se les garanticen sus créditos.

Gernika, 28 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Cortabitarte Achabal.—43.164.

1.ª 20-9-2004

DISEÑOS URBANOS, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida parcialmente)****SGA, SOCIEDAD GENERAL
DE ARRENDAMIENTOS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria preexistente)***Anuncio de escisión parcial*

El Accionista Único de la Sociedad «Diseños Urbanos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el So-

cio Único de la Sociedad SGA, Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, decidieron, respectivamente y con fecha 30 de junio de 2004, la escisión parcial de la Sociedad Diseños Urbanos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria preexistente SGA, Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión. La Sociedad Diseños Urbanos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la finalidad de llevar a cabo la escisión parcial, ha acordado la reducción de su capital social por importe de 700.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones nominativas en un importe de 35 euros cada una de ellas, esto es, quedando fijado el capital social por virtud de la escisión parcial acordada en la cantidad de 5.300.000 euros, representado por 20.000 acciones nominativas de 265 euros de valor nominal cada una. Todo lo anterior ha sido acordado en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 23 de junio de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valladolid y Bilbao (Vizcaya), 2 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Diseños Urbanos, S. A., Sociedad unipersonal, y Administrador único de SGA, Sociedad General de Arrendamientos, S. L., Sociedad unipersonal, D. Ulpiano González Ortigosa.—42.721. 3.ª 20-9-2004.

DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGÍSTICOS S. L.

(Sociedad absorbente)

CARTERA MARÍTIMA INTEGRADA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos y las Juntas Generales de Socios de Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada, y de Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sus respectivos acuerdos y tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de Junio de 2004, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión por absorción impropia por Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) de su filial cien por cien, Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 4 de Junio de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que han sido aprobados por los Socios únicos y las Juntas Generales de Socios de Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada y de Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 9 de julio de 2004.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida. don Eduardo Domínguez-Adame Bozzano, don Alejo Morodo Cañeque.—43.530. 1.ª 20-9-2004

EDITORIAL ESCUDO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de convocatoria de Junta General
Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 2004, a las 20 horas, en el domicilio social, sito en la calle Palaudarias, número 26, de Barcelona, en primera convocatoria y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y decidir sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración de la sociedad, mediante la sustitución del Consejo de Administración por un Administrador Único, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Esta modificación estatutaria afecta a los artículos 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28.

Segundo.—Cese de los señores Consejeros, con sometimiento a la Junta de la aprobación de su gestión, y nombramiento Administrador Único.

Tercero.—Ratificación de los derechos de exclusiva de comercialización y distribución a favor de Comercial Escudo de Oro, S. A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2004.—José Javier Martí de Vesés Puig, secretario del Consejo de Administración.—43.520.

ELECTRO VALENCIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Socios, se ha adoptado el acuerdo social de cambiar el actual domicilio social de la mercantil Electro Valencia, Sociedad Anonima, sito en Valencia, calle Onteniente, número 4, bajo, al de Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, calle Johannes Gutenberg, 8.

Paterna, 13 de septiembre de 2004.—El Administrador único, don Francisco Herrera Rodríguez.—43.001.

ENCUADERNACIÓN RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertido error en el anuncio publicado el pasado día 30 de julio en Boletín Oficial del Registro Mercantil número 147, se comunica que la cuantía exacta de la reducción de capital social es de 14.729,4 euros, es decir, desde 150.300 euros a 135.570,6 euros. Asimismo es de aplicación lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Administrador Solitario, Don Miguel Ramos Bolde.—42.568.

ESBELT, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de ESBELT, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en 39.200 euros, quedando fijado en 940.800 euros, mediante la amortización de 4.900 acciones propias, números 94.439 a 96.888 y 119.439 a 121.888, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Asimismo la Junta acordó por unanimidad, ampliar el capital social en la cifra de 1.058.400 euros mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones que lo integran en la cifra de 9 euros por acción, quedando fijada en 1.999.200 euros.

Barcelona, 7 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—42.980.

F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 4 de octubre, a las diecisiete horas, en Madrid, Avenida Reyes Católicos, número 2 y, si procediera en segunda convocatoria, el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos si procede sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación del ejercicio 2003.

Segundo.—Tercer informe sobre la liquidación.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe sobre la misma.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—Los liquidadores mancomunados. Félix González Fierro, Juan Rodríguez Gil.—42.995.

FABIÁN PULIDO CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PULINVER ASESORAMIENTOS FINANCIEROS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 26-06-2004, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad Pulinver Asesoramientos Financieros, S.L. Sociedad Unipersonal, por parte de la mercantil Fabián Pulido Correduría de Seguros, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, aprobado en fecha 26-06-2004, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 31-08-2004. Al ser la sociedad absor-